

ESCUELA DE TALENTO JOVEN 39/ETJ03/2022 "TORRELAVEGA T-ALOJA" II

PUESTO: MONITOR/DOCENTE SERVICIOS DE RESTAURANTE

	NOMBRE Y APELLIDOS	REQUISITOS			MERITOS				TOTAL	ENTREVISTA 3,00 Puntos	CALIFICACIÓN FINAL
		A)	B)	C)	1.1 3,00 puntos 0,0028	1.2 2,00 puntos 0,0028	1.3 1,00 punto 0,0028	1.4 1,00 punto 0,002	7,00 puntos		
1	CALLEJO LEBANIEGOS, M. DOLORES	SI	SI	SI	2,0020	0,0000	1,0000	1,0000	4,0020		4,0020
2	GARCIA BILBAO, ISABEL	SI	NO	NO							NO ADMITIDA
3	GOMEZ FERNANDEZ, M. REYES	SI	SI	SI	3,0000	2,0000	1,0000	1,0000	7,0000		7,0000
4	HIGUERA GARCIA, PILAR	SI	NO	SI							NO ADMITIDA
5	INGUANZO GONZALEZ, MARIA	NO	NO	SI							NO ADMITIDA
6	LANZA MENDEZ, REBECA	SI	SI	SI	0,7532	0,0000	1,0000	0,9660	2,7192		2,7192

REQUISITOS

A) Estar en posición de las siguientes titulaciones (según RD 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto) y RD 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el RD 685/2011, de 13 de mayo y el RD 619/2013, de 2 de agosto)

*Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes

*Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes

*Técnico Superior de la familia profesional de Hostelería y Turismo

*Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y Turismo

B) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado

C) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo ver anexo II/5

MÉRITOS

1.1 Experiencia profesional previa como docente formador/a en programas de formación y/o empleo

1.2 Experiencia profesional como formador/a en el ámbito laboral relacionado con los certificados profesionales a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no p

1.3 Experiencia profesional en el ámbito relacionado con los certificados profesionales a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.

1.4 Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionado con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas

Torrelavega, 21 de noviembre de 2023

EL TRIBUNAL DE VALORACION